

AL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

D. José Antonio Mármol Román, con Documento Oficial de Identidad 31577399-D, mayor de edad, vecino de Barbate, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de Galindo, nº 152, C.P. 11159 Zahora, Barbate Cádiz, actuando en nombre y representación de la **Asociación de Vecinos de Zahora y Caños de Meca “Costa de la Luz”**, como Presidente de la misma, en virtud de nombramiento producido así en Asamblea General de la citada Asociación celebrada en fecha 25 de junio de 2011, ante Usted comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que por medio del presente escrito la Asociación de Vecinos “Costa de la Luz” presenta una **QUEJA** por el abandono, la discriminación y el agravio que desde hace algunos años viene sufriendo la población de Zahora* y Los Caños de Meca, en este caso concreto, al permanecer sin red de abastecimiento de agua potable como consecuencia de diferentes decisiones administrativas en la materia que, en nuestra opinión, podrían conllevar algún tipo irregularidad en el ejercicio de su función pública.

- a) Que a pesar de que hace más de una década esta asociación de vecinos y otros colectivos de la zona venían reclamando el abastecimiento de agua en Zahora y Los Caños de Meca y de que en el año 2004 se llevasen a cabo las obras del “Proyecto de conducción a Vejer y Barbate del abastecimiento a la Zona Gaditana”, uno de cuyos ramales debería servir según decía el propio proyecto para **“abastecer los núcleos de población de Zahora y Los Caños”**, resulta absolutamente inadmisibles que los organismos autonómicos competentes en la materia

* La población de Zahora incluye a los vecinos de la Cañada del Álamo.

y, más recientemente, el Ayuntamiento de Barbate, hayan llevado a cabo estas obras de instalación de la **Infraestructura del Sistema General de Abastecimiento de Agua Potable** en Zahora-Los Caños ignorando y dejando en un segundo plano a sus poblaciones que aun no tiene acceso a ella, dando prioridad a una serie de pretendidos futuros proyectos turísticos y urbanísticos que desde hace años pretenden construir en la Zona de Trafalgar y junto al Parque Natural de La Breña, o, como ha sucedido más recientemente a un conjunto de apartamentos de Los Caños.

- b) El propio Ayuntamiento de Barbate, no sabemos en base a qué criterios, ha empleando una partida de dinero procedente de Fondos Públicos para instalar aproximadamente un kilómetro de tuberías que ha posibilitado la conexión a este servicio de los “Apartamentos Playas del Estrecho”, un complejo de apartamentos situado ya en Los Caños, mientras el conjunto de los habitantes de Zahora y de Los Caños de Meca, incluido el colegio público, permanecen sin este y otros servicios básicos de primera necesidad y mientras ha ignorado sistemáticamente nuestras demandas y solicitudes de información. Nos parece un asunto muy grave y una injusticia que el Ayuntamiento emplee el “escaso” dinero público, que según los propios dirigentes locales dicen que llega a Barbate, para dar prioridad a una urbanización privada de apartamentos de segunda residencia antes que a los habitantes o que, nada menos, a un Colegio de su competencia de más de sesenta años de existencia, donde l@s niñ@ continúan haciendo uso de agua embotellada y abasteciéndose con cubas de agua.
- c) Esto ha sucedido mientras durante todos estos años ni el Ayuntamiento de Barbate ni los correspondientes organismos de La Junta competentes en materia de urbanismo han sido capaz de controlar, permitiendo, un crecimiento descontrolado que se ha producido de forma irregular en toda esta zona. Aparte de que con ello se haya podido ejercer algún tipo de irregularidades y una posible dejación de

funciones en esta materia, a nuestro juicio, es obvio que con esa actuación - o falta de la misma - se ha permitido y facilitado el incremento inadecuado de la población, puesto que han permitido e incluso han concediendo permisos y licencias para la apertura de nuevos establecimientos turísticos, sin que antes hayan dotado a la zona de las infraestructuras y de los servicios públicos necesarios para soportar dicho crecimiento, siendo por lo tanto también responsables del aumento exponencial los problemas derivados de una mayor necesidad por parte de la población y de que se agrave aun más la precaria situación social y de falta de servicios que viven los habitantes de la zona.

- d) La cuestión es que los responsables de estas administraciones públicas, La Junta y el Ayuntamiento de Barbate, que han tenido en sus manos la oportunidad y los medios para dotar de agua potable al colegio público y a la población de Zahora y Los Caños no lo hayan hecho, y es indignante que se dediquen a dotar a la zona de una infraestructura pública que, a las pruebas nos remitimos, de momento sólo servirán para un (posible) crecimiento futuro y sirven a una serie de apartamentos, mientras permanecen sin agua un colegio público que ha llegado a tener casi cien niños hace sólo un par de años y, sólo en el caso de Zahora, sin contabilizar Los Caños, una población estable de unas mil habitantes que en las épocas vacacionales alcanza fácilmente los siete u ocho mil, que a día de hoy y por “decisiones administrativas”, permanecen no sólo sin dotación de la infraestructura del Sistema General de Abastecimiento de Agua Potable ni Saneamiento, también además sin otros servicios públicos básicos imprescindibles e indispensables como son un mínimo Consultorio de Atención Sanitaria o transporte público municipal urbano, o sin la necesaria presencia de agentes municipales en un núcleo poblacional con muchos problemas en verano, alejado once kilómetros del núcleo principal de Barbate. Cada uno de estos asuntos ya son de por sí materia de una nueva Queja.

e) Podemos reforzar estos argumentos que evidencian el abandono que sufre la población de esta parte del municipio de Barbate y la posible dejación de funciones por parte de su Consistorio haciendo una referencia a lo que, en relación con esta misma materia, hacen algunos Ayuntamientos de nuestro entorno de la Comarca de La Janda, los de Conil, de Vejer, de Benalup o de Medina Sidonia.

Mientras estos Ayuntamientos han conseguido medios necesarios para llevar a cabo la dotación del abastecimiento de agua, del saneamiento y la mejora de otros servicios que sirven a los habitantes de sus respectivas pedanías y núcleos diseminados rurales, es incomprensible e inaceptable que en el Ayuntamiento de Barbate no haya hecho nada en este sentido verdaderamente efectivo para la población de Zahora y Los Caños. En cambio, además, parece que en su día ignoró o no le dio la debida importancia a la citada modificación que desvió el trazado de la Red General y que iba a dificultar el abastecimiento a la población de Zahora. Después tampoco ha sido capaz de gestionar ni de sacar adelante un proyecto local para dotar de agua a estas pedanías, a pesar de ser este un servicio público básico y necesario para sus habitantes, y, cuando ha hecho algo, ha sido decidir dotar de este servicio público en primer lugar a los citados apartamentos de Los Caños antes que al colegio público de Zahora. De cualquier forma, creemos debe exigírsele al Ayuntamiento que aclare este asunto.

En relación con las actuaciones de los municipios citadas anteriormente, se ha vendido publicando en los diferentes medios de comunicación que Conil ha empleado más de 138.000 euros para una estación de bombeo y ampliación del saneamiento en el diseminado de El Colorado. Que Vejer, nuestro vecino más próximo, emplea casi 3.000.000 de euros en la dotación de servicios en sus núcleos rurales, entre otros proyectos, inaugurando en El Palmar un nuevo consultorio médico y construyendo un nuevo colegio. Otros pueblos como Medina y

Benalup han conseguido 9,5 millones de euros para la conexión también de sus pedanías a la red de abastecimiento de la zona gaditana, etc.)

Por ello, resulta incomprensible que el Ayuntamiento de Barbate -a pesar de los problemas económicos que soporta- no pueda hacer uso de este mismo tipo ayudas que permiten efectuar mejoras de servicios e infraestructuras en sus pedanías, ni siquiera ha conseguido llevar a cabo el proyecto del nuevo colegio que estaba previsto y cuyo presupuesto está aprobado desde hace años por La Junta, o, que a pesar de que la población lo reclama, el Ayuntamiento se contenta cuando Salud le dice “que no se dan las condiciones para que en Zahora se ponga un mínimo consultorio médico” que sí tiene El Palmar desde hace años, etc., y, en fin, como colofón, ahora este asunto del abastecimiento de agua ignorando al colegio público y la mayoría de los habitantes de Zahora y Los Caños.

Por ello, con intención de documentar lo anteriormente expuesto, a continuación enumeramos los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Que tras su aprobación en el Consejo de Ministros y con la financiación de Fondos de la Unión Europea, en noviembre de 2004 se llevaron a cabo en el término municipal de Barbate, en el ámbito de Zahora, las obras del “Proyecto con número clave 05.311.399/0311, Referencia Cronológica 03/02”, de conducción a Vejer y Barbate del abastecimiento a la Zona Gaditana”, uno de cuyos ramales debería servir según decía el propio proyecto para **“abastecer los núcleos de población de Zahora y Los Caños”**.

SEGUNDO.- Que, una vez finalizadas las obras, los vecinos de Zahora comprobaron que se había efectuado una modificación del trazado original de

la red de tuberías, que según el proyecto inicial debían transcurrir paralelas a la carretera de Zahora, desde donde se podrían conectar sin mayores problemas el colegio público, la iglesia, los negocios turísticos que hay a pie de la carretera y en general todo el núcleo de población, puesto que los caminos principales de acceso al interior de la misma y a las viviendas enlazan directamente con dicha carretera.

La red de tuberías, inexplicablemente, se alejó del núcleo habitado de Zahora, al parecer, por la única razón de llegar de “manera más directa” a la zona deshabitada que hay entre el Parque Natural de La Breña y los “Llanos Aluviales de Zahora” frente al Cabo de Trafalgar, unos suelos rústicos de alto valor ecológico donde se dejaron preparadas varias “arquetas de conexión”, sin duda, para abastecer a los futuros macro proyectos urbanísticos-turísticos, apartamentos, hoteles y posible campo de golf, para cuya “reclasificación” era necesario que La Junta diese su visto bueno al POT de La Janda que al parecer se ha aprobado recientemente.

Lo cierto es que las arquetas de conexión llevan allí sin usarse y resquebrajándose siete años, esperando “muertas de risa” a que se construyan los futuros macro proyectos turísticos que los actuales dirigentes políticos han estimado que son de interés general mientras que sin embargo, permanecen insensibles a que la población de la zona siga sin posibilidad de acceso a este servicio que ya tiene tan cerca.

TERCERO.- Que para intentar aclarar esta extraña modificación del proyecto de abastecimiento que sin duda perjudica a la población, en reunión de fecha de 25 de noviembre de 2004 en el Ayuntamiento de Barbate con el entonces Concejal de Pedanías D. Jesús Dávila y el Topógrafo municipal D. Antonio Cárdenas, expresaron su desconocimiento de este asunto no sabiendo contestar sobre el mismo, limitándose a mostrarnos varias cajas con los gruesos tomos del proyecto, de los que curiosamente faltaba uno.

Tras manifestar públicamente nuestra queja por este hecho en diferentes medios de comunicación, esta asociación dirigió un escrito a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, organismo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 7 de diciembre de 2004, del que se le remitieron copias a La Jura de Andalucía y Ayuntamiento de Barbate, expresando la disconformidad con este hecho y solicitando información y documentación precisas sobre las razones que justificaban esa modificación del proyecto, ya que sin ninguna duda perjudicaba los intereses de los vecinos de Zahora.

“¿Por qué razón se ha modificado el trazado original del proyecto imposibilitando con ello el acceso a la población actual de Zahora- con su colegio-que eran precisamente unos de los que había que dotar de este servicio público según constaba en el proyecto y por qué, sin embargo, la tubería discurre sin interrupción hasta la prevista zona hotelera de Trafalgar dónde, desde entonces, están preparadas las arquetas de conexión sin posibilidad de uso?, ¿Cómo y cuando se canalizará el agua hasta Zahora y a cargo de quién serán los costes de esta “duplicidad” de canalización?, ¿Cuáles son los plazos de ejecución de las distintas fases de las que cuenta el proyecto y el orden de prioridades del abastecimiento del mismo?”

CUARTO.- La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir contestó al escrito de la asociación, Registro General-Sevilla, Salida Núm. 41/54.880 de fecha 27 Dic. 2004, firmado por el Director Técnico D. Juan Saura Martínez, diciendo que *“Este cambio de trazado ha sido reflejado en un Proyecto Modificado, autorizado por la Presidencia del Organismo con fecha de 8 de octubre de 2004, con sujeción a la normativa vigente en la Ley de Contratos del Estado”*, y con otro escrito adjunto firmado por el Ingeniero Director de las Obras de la Zona de Jerez, D. Luis Fernández Muñoz, Nº salida 1283, de fecha de 16 Dic. 2004, exponiendo las razones que según ellos justificaban la modificación, diciendo que *“durante las expropiaciones del tramo en cuestión, se pudo comprobar que el trazado del proyecto discurría paralelo a la carretera y por lo tanto cruzaba el núcleo de Zahora, producía graves afecciones a los vecinos colindantes (jardines particulares, patio de una iglesia, etc.)... Por ello se optó por hacer un desvío en*

esta zona... el cambio del trazado queda justificado por la minimización de las afecciones al propio núcleo de Zahora...” También adjuntaba un pequeño plano en el que se dibujaba el tramo original y su modificación.

QUINTO.- Que, en nuestra opinión las razones expuestas por este Organismo no justifican en modo alguno la modificación del trazado llevada a cabo porque esta sólo ha servido para perjudicar al conjunto de la población como tratamos de reflejar en este escrito. Una vez que han transcurrido todos estos años se demuestra que la principal consecuencia negativa de la citada modificación ha sido que hasta la fecha ha imposibilitado que la población de Zahora haya tenido acceso a la red general de abastecimiento de agua. El desvío ha ocasionado que las arquetas de conexión para el interior de la población se desplazaran alejándose de la zona habitada, quedando “su acercamiento” pendiente de la aprobación de un nuevo proyecto, en este caso por parte del Ayuntamiento, cosa que no ha sucedido y que hasta el momento está imposibilitando que el colegio público y las viviendas y negocios de Zahora hayan tenido acceso a este servicio público.

Es evidente que las razones que dio el citado organismo resultan absolutamente carentes de sentido, siendo necesario resaltar que para abastecer de agua al Colegio y al conjunto de la población de Zahora, necesaria y obligatoriamente se tiene (se tenía) que llevar a cabo el tramo tal y como estaba previsto en el proyecto original, que “forzosamente” tiene (tenía) que discurrir por el sitio inicialmente indicado, paralelo a la carretera y que era y es inevitable que, antes o después, tenía que producir las “*graves afecciones a los vecinos colindantes, jardines particulares, patio de una iglesia, etc.*” Los responsables de este organismo no podían ni pueden ignorar esto, por lo tanto, no queda claro el por qué de esa modificación del trazado y sí queda claro que no se puede justificar la modificación del trazado en base a una razón como esta y, siendo esto así, se podríamos sospechar que son otras razones que se nos han ocultado las que llevaron a la citada modificación del trazado aun siendo evidente, que desfavorecía al conjunto de la población de Zahora, puesto que relegaba la realización de ese mismo

tramo a otra nueva (posible) actuación, con todas las dificultades que conlleva. La prueba está en que ahora hay que realizar este tramo si se quiere que tenga agua el colegio, los negocios y el interior de la población.

Por lo tanto hace siete años que el tramo en cuestión debería estar realizado con fondos públicos y seguramente ya estarían conectados al mismo el colegio y toda o buena parte de la población de Zahora. Pero, sin embargo la situación de agravio continua siendo la misma y con vista a empeorar, y será el agravio aún mayor si se llevan a cabo los macro proyectos urbanísticos que hay previstos en la zona, gracias a que ya cuentan con la dotación de una infraestructura pública de la que inexplicablemente carece la población.

Por todo esto creemos que las razones esgrimidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para justificar esta modificación del proyecto se caen por su propio peso, resultando ilógicas e insostenibles, más aún si además se tiene en cuenta que con anterioridad a la modificación ya se habían llevado a cabo los trámites necesarios para la ejecución de las obras que transcurrían por el tramo indicado en el proyecto original. Los propietarios de las parcelas que iban a ser afectadas por las obras pueden constatar que habían dado su conformidad para la expropiación temporal necesaria para ejecutar dichas obras. Estos se reunieron con la empresa “Iberhidra S.L.”, contratada por el citado organismo público, y llegaron al acuerdo para llevar a cabo la ocupación temporal de sus parcelas dando su permiso expreso para que se realizaran las obras.

Que en respuesta a posteriores reclamaciones efectuada por la asociación, siendo ya el organismo competente la Agencia Andaluza del Agua dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, en su escrito de fecha de 22 de noviembre de 2007, nos comunicó que ya *“se finalizaron esas obras realizadas por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que para el suministro a dichos núcleos se deberá realizar la red de abastecimiento local, cuya ejecución corresponde realizar al Ayuntamiento de Barbate”*, lo cual nos indica que un tramo del trazado que en el proyecto original formaba parte de la red

general de abastecimiento (con la ventaja que ya estaba financiado por la Comunidad Europea y Junta de Andalucía) ahora forme parte de la red de abastecimiento local, dependiendo así de la aprobación de un nuevo proyecto por parte del Ayuntamiento.

SEXO.- Además de todo esto, ya más recientemente, en los últimos meses de 2010, los vecinos de Zahora y Los Caños comprobaron con asombro e indignación como, esta vez, el Ayuntamiento de Barbate, según los medios de comunicación, con fondos públicos lleva a cabo las obras de prolongación de aproximadamente un km de tuberías desde la última arqueta de conexión ya existente hasta los apartamentos de Los Caños ya citados anteriormente, en vez de optar por instalar unos 300 metros de tuberías y llevar la red de abastecimiento hasta el Colegio y la entrada principal de Zahora.

Fuentes del propio Ayuntamiento declararon públicamente *“que, con un presupuesto de casi 150.000 euros procedentes del Plan E, Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España, se estaba llevando a cabo el abastecimiento de Agua a en Los Caños, concretamente hasta la zona de los apartamentos privados “Playa del Estrecho” (que ya están enganchados a la red pública) y que las tuberías seguirán en dirección al complejo de apartamentos turísticos más recientes de “Villa Guadalupe”. La empresa Gades y Gestión es la encargada de realizarlas”*

El Ayuntamiento sin aclararnos nada respecto al abastecimiento de agua al Colegio y a la población de Zahora, no ha contestado a la solicitud hecha por esta asociación de vecinos, y no ha mostrado ningún documento o proyecto de abastecimiento a Zahora. Sabemos que se ha reunido con los empresarios propietarios de establecimientos turísticos que están a pié de carretera pretendiendo que sean ellos los que adelanten el dinero necesario para realizar esta obra.

A pesar de haberlo solicitado, esta asociación ni siquiera ha podido conocer los criterios que ha barajado el órgano municipal competente del

Ayuntamiento de Barbate que preside el Alcalde, D. Rafael Quirós Cárdenas, para tomar esa decisión que, en nuestra opinión, no se corresponde con las necesidades que tiene la población, ya que todos los hechos apuntan a que se están favoreciendo “**ciertos intereses privados**” por encima de los **intereses generales**, y en perjuicio, del conjunto de la población (“**COLEGIO PUBLICO**” de competencia municipal), por lo que, como afectados directamente por esa decisión nos vemos en la necesidad de denunciar estos hechos que claramente discriminan y perjudican a la población, puesto que implica el empleo de dinero público en un proyecto que, no sabemos por qué circunstancias, favorece a un grupo de propietarios antes que al conjunto de la población de la zona.

SEPTIMO.- Que, por todo lo expuesto, consideramos que estos hechos, la falta de dotación de todos estos servicios: agua, atención sanitaria, transporte público, la no construcción del nuevo colegio, la falta de vigilancia municipal, etc., que estos servicios tan necesarios para cualquier población no hayan sido una cuestión prioritaria para nuestros responsables políticos, ha lesionado los derechos y los intereses generales de los habitantes de Zahora y Los Caños, y lo que nos parece aún más grave, los derechos de l@s niñ@s de un colegio público, que inexplicablemente en el siglo 21, con las oportunidades que se han tenido, aun no cuenten al menos con la dotación de agua.

OCTAVO.- Que por estos motivos, los representantes de la A.M.P.A. del Colegio Público “Almenara” junto con los de esta asociación de vecinos de Zahora acordaron emprender una campaña de protesta y recogida de firmas para denunciar esta situación públicamente y ante los organismos competentes.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Delegación Provincial de Cádiz) contestó no ser responsable del proyecto, que *“se trata de una obra municipal siendo, por lo tanto el Ayuntamiento la Administración competente para responder a las cuestiones planteadas”* (Escrito Salida nº 15/23470 de fecha de 22 Nov. 2010).

Teniendo en cuenta todos estos hechos la asociación de vecinos envió un escrito al Alcalde de Barbate, D. Rafael Quirós Cárdenas, Entrada núm. 01624 y con fecha de 20 de febrero de 2011 (que tampoco ha sido contestado) acompañado de casi 1500 firmas de vecinos y visitantes de Zahora, exponiendo un resumen de los hechos que ahora se describen en esta misma QUEJA *“solicitando que de forma inmediata se adoptasen las medidas oportunas para que lo antes posible se iniciasen los trabajos para la dotación de estos servicios a los que legalmente “también” tenemos derecho los habitantes de esta población, sus vecinos, su colegio, su iglesia, sus negocios etc. y cuya obligación corresponde cumplir al Ayuntamiento”* y que *“Como vecinos del Municipio de Barbate legalmente le expresamos que **tenemos derecho al acceso a las infraestructuras del Sistema General de los servicios públicos cuya prestación corresponde al Ayuntamiento** que, en nuestra opinión, vulnera algunos de los preceptos contenidos en la Ley 5/2010 de 11 de junio, Ley Andaluza de Autonomía Local, en concreto en su artículo 9 esta Ley establece que es competencia propia de los Municipios”*:

1. Ordenación, gestión, prestación y control de los siguientes servicios en el ciclo integral del agua de uso urbano, que incluye:

A.) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población.

B) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.

C) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento. Etc.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 26.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se establece que son competencia

municipal de carácter obligatorio, además del *“acceso a los núcleos de población y la pavimentación de las vías públicas, el abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado”*. La propia Ley establece además que los vecinos tienen derecho a *“exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio (artículo 18.1.g.)”*

“Por lo tanto, siendo esta cuestión una exigencia de primer orden en virtud de un derecho esencial para la población por el que llevamos tanto tiempo luchando, es inaceptable que el Ayuntamiento de Barbate eluda su responsabilidad a la hora de dotar a una parte de la población de su municipio de un servicio básico indispensable, y que esté implantando el mismo para unos sí y para otros no”.

Advirtiendo de que “si en un plazo prudencial de un mes, se desatendía el contenido de este escrito y no se iniciaban las actuaciones oportunas, esta asociación acudiría a las instancias que estimase oportunas para denunciar este patente incumplimiento de las leyes citadas anteriormente”.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SUPLICO A V.I. que tenga por presentado el presente escrito y por formulada esta QUEJA, y en base a los hechos descritos se digne a admitirla y se inste a los responsables del Ayuntamiento de Barbate y de los Organismos competentes de La Junta a que informen sobre este asunto y a que tomen las medidas necesarias para poner fin a esta situación casi *“tercermundista”*.

Zahora, Barbate, a 25 de noviembre de 2011.

José Antonio Mármol Román
Presidente de la Asociación de Vecinos
“Costa de la Luz”